

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 496

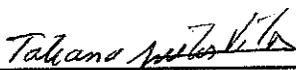
**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "YAILENE MELANIE LYDNA POVEDA -VS- NUEVO ARTE CATÓLICO, S.A., RAZÓN COMERCIAL: MUEBLERÍA NUEVO ARTE CATÓLICO, S.A., FELISA GARCÍA MADRID Y JUAN ANTONIO DIZ PEÑA" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto cuya parte pertinente dice: "TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).--Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Niega el Recurso de Hecho Interpuesto por el Licenciado Roberto Vaz, de la Firma Forense Vaz Castellero & Asociados, en nombre y representación de FELISA GARCÍA MADRID Y JUAN ANTONIO DIZ PEÑA.--FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 554, 914, 932, 933, 934, 936, 937 y demás concordantes del Código de Trabajo.-Ley N°7 de 25 de febrero de 1975. Ley N°1 de 17 de marzo de 1986.-(fdo.)ELVIRA VERNAZA CASTILLO--(fdo.)ROSALINDA ROSS S.--(fdo.)EUGENIO URRUTIA--(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR--SECRETARIA AD-INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

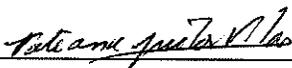


EDICTO Nº 497
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por " SIXTA LEONES RUMBEA -VS- FORESTROPYC, S.A."-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto-----cuya parte pertinente dice:"**REPÚBLICA DE PANAMÁ---ÓRGANO JUDICIAL---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO-----DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**-----Panamá, ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).-----Por las consideraciones expresadas, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, NO ACCEDE a la corrección de error aritmético presentado por el Licenciado Hildebrando Vallester F., apoderado judicial de la trabajadora demandante SIXTA LEONES RUMBEA.---Fundamento de Derecho: Artículos 971 y demás concordantes del Código de Trabajo.---Cópiese, notifíquese y devuélvase.-----*(fdo.)ELVIRA VERNAZA CASTILLO*-----*(fdo.)ROSALINDA ROSS S.*-----*(fdo.)EUGENIO URRUTIA*-----*(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR, SECRETARIA AD-INT.*"

para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

EC.-



**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

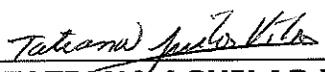
EDICTO N° 498

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- ORIEL AHMETH ORTIZ GONZÁLEZ"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, nueve de abril de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- ORIEL AHMETH ORTIZ GONZÁLEZ", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.) **WILSON DE GARCIA**, Magistrada Sustanciadora.----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."**

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

YL.-



**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

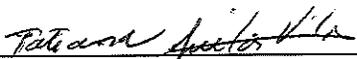
EDICTO N° 499

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- ANTONIO BETHANCOURTT MACLAO"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, nueve de abril de dos mil veinticinco.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- ANTONIO BETHANCOURTT MACLAO", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.) WILSON DE GARCIA, Magistrada Sustanciadora.----- (fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR, Secretaria Ad-Int."**

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

YL.-